



San Isidro, 19 de Abril del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° D000047-2022-INDECI-JEF INDECI

VISTOS: La carta de invitación de fecha del 31 de marzo de 2022, del especialista en manejo de desastres – DRMS (País) de la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia Humanitaria (USAID); el Informe Técnico N° D000019-2022-INDECI-OGCAI del 19 de abril de 2022, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Informe Legal N° D000106-2022-INDECI-OGAJ del 19 de abril de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta de invitación de fecha del 31 de marzo de 2022, el señor Dante F. Torres, especialista en manejo de desastres – DRMS (País) de la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia Humanitaria (USAID), invita a cuatro funcionarios a participar del evento de "Intercambio Técnico Preparación para la Respuesta", que se llevará a cabo del 25 al 27 de abril del 2022, en la ciudad de Quito, Ecuador;

Que, el evento de "Intercambio Técnico Preparación para la Respuesta", tiene como objetivo facilitar un espacio de intercambio técnico con los socios principales del Programa RDAP en los países andinos acerca de los enfoques actuales y futuros del tema preparación para la respuesta y compartir las actualizaciones de este componente del Programa RDAP;

Que, la Alta Dirección ha dispuesto la participación de la Delegación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI que estará conformada por el señor César Augusto Negrete Venegas, Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI; el señor Miguel Yamasaki Koizumi, Director de la Dirección de Preparación; el señor Hernán Gustavo Infantas Gibaja, Director de la Dirección Desconcentrada de Cuzco; y por el señor Jorge Luis De Lama Infante, Director de la Dirección Desconcentrada de Tacna;

Que, en adición a lo antes expuesto, cabe indicar, que los gastos relacionados a los boletos aéreos, alojamiento, alimentación y materiales de los participantes; así como, los traslados dentro de la agenda de la pasantía, serán asumidos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/BHA). Por lo tanto, la participación en dicho evento no irrogará gasto alguno al Estado Peruano;

Que, ahora bien, a través del Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del INDECI, señala que es importante la participación de la Delegación del INDECI, conformada por el Secretario General del INDECI, por el Director de la Dirección de Preparación, por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cuzco y por el Director de la Dirección Desconcentrada de Tacna en el evento de "Intercambio Técnico Preparación para la Respuesta", puesto que facilitará un espacio de intercambio técnico con los socios principales del Programa RDAP en los países andinos acerca de los enfoques actuales y futuros del tema



Firmado digitalmente por CALDERÓN TORRES Fernando Alberto FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 15:03:35 -05:00



Firmado digitalmente por NEGRETE VENEGAS Cesar Augusto FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 14:58:59 -05:00



Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 14:57:42 -05:00



preparación para la respuesta que permitirá actualizar las líneas estratégicas de trabajo en preparación para la respuesta de los Países Andinos y necesidades de asistencia técnica de la región;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de los referidos comisionados durante el evento en mención, es necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación; así como su retorno un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio de la Delegación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI conformada por el señor César Augusto Negrete Venegas, Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, identificado con DNI N°10201804; el señor Miguel Yamasaki Koizumi, Director de la Dirección de Preparación, identificado con DNI N°43289764; el señor Hernán Gustavo Infantas Gibaja, Director de la Dirección Desconcentrada de Cuzco, identificado con DNI N°23852333; y el señor Jorge Luis De Lama Infante, Director de la Dirección Desconcentrada de Tacna, identificado con DNI N° 43317455; para que participen en el evento de "Intercambio Técnico Preparación para la Respuesta", que se llevará a cabo del 25 al 27 de abril del 2022, en la ciudad de Quito, Ecuador; autorizando la salida del país el 24 de abril y su retorno el 28 de abril de 2022.

Artículo 2.- Los comisionados en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el citado evento.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en el citado evento serán asumidos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/BHA), y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).



Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los comisionados y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil